



# **CAMPEONATO DE ANDALUCIA A DOS**

## **TROFEO HOLIDAY WORLD**

### **INSTRUCCIONES DE REGATA**

#### **1. ORGANIZACIÓN Y ESCENARIO**

- 1.1 La regata “ **CAMPEONATO DE ANDALUCIA A DOS**”, está organizada por el Club Náutico Marítimo de Benalmádena (C.N.M.B.) y la Federación Andaluza de Vela (F.A.V.), por delegación de la Consejería de Turismo y deporte de la Junta de Andalucía y patrocinada por Holiday World y el Puerto Deportivo de Benalmádena.
- 1.2 El “CAMPEONATO DE ANDALUCIA A DOS” es una Regata puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros ORC A2, se celebrará en aguas de Benalmádena, los días 12 y 13 de mayo de 2.018.

#### **2 REGLAS**

- 2.1 La regata se regirá por:
  - (a) El Reglamento de Regatas a Vela 2.017-2020 de la World Sailing.
  - (b) Las Prescripciones de la R.F.E.V.
  - (c) El Reglamento Técnico de Cruceros 2018-2020 (RTC) y anexos
  - (d) El Anuncio de Regatas.
  - (e) Las Reglas de seguridad de la ISAF en vigor para la Categoría 4.
  - (f) El Reglamento de Medición ORC y sus anexos.
  - (g) El Reglamento de Competiciones de la F.A.V.
- 2.2 La regata está clasificada en Categoría C de acuerdo con el RRV y las prescripciones de la RFEV al mismo.

Los barcos, en caso de haberla, deberán exhibir la publicidad del patrocinador del evento en todo momento, desde el registro de participantes hasta finalizar la regata.
- 2.3 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de dos Giros (regla 44.1 RRV).

El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

#### **3 PARTICIPANTES**

- 3.1 Pueden participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas.

#### **4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES**

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en la entrada de la Oficina de Regatas del C.N.M..Benalmádena.
- 4.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos al menos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del segundo y siguientes días se anunciará en el T.O.A. antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.
- 4.3 En el mar se podrán realizar modificaciones, que se comunicarán a través del canal 69 de la banda marina de VHF (156.475 Mhz.) y se indicará izando en el mástil del barco del Comité la bandera ‘L’ del CIS.

## 5 SEÑALES EN TIERRA

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en la terraza de Poniente del C.N.M. Benalmádena.

## 6 PROGRAMA DE PRUEBAS

Fecha	Hora	Acto	Coef.
SABADO 12	11:00 12:00	Reunión de patrones Señal de Atención	1.0

## 7 RECORRIDOS

- 7.2.1 Recorrido costero.

## 8 BALIZAS

- 8.1 Las balizas serán inflables de forma esférica y color amarillo.

## 9 LA SALIDA

- 9.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera del "G", izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P" o "I" del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	4
	Bandera "P" o "I" o "Z" del C.I.S. o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas	0

- 9.2 La Línea de Salida: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y una baliza de color amarillo.

- 9.3 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida.

- 9.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

## 10 LLAMADAS

- 10.1 En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

- 10.2 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme a lo establecido en el RRV.

## 11 LA LLEGADA

La línea de llegada estará determinada entre el mástil situado en la terraza de poniente del Club Náutico y una baliza amarilla situada a 200 metros aproximadamente del faro verde de entrada al puerto.

Las embarcaciones tienen la obligación de identificarse por radio inmediatamente antes de cruzar la línea de llegada, en caso contrario el comité podrá considerarlo como DNF.

**12 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET)  
BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF)  
BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC)**

- 12.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 12.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas.
- 12.3 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

**13 PROTESTAS**

- 13.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 13.2 Plazos para Protestar:

<b>Plazo general de protestas</b>	90 minutos más tarde de su hora de llegada.	
<b>Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)</b>	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 min. Después inserción clasificación en TOA
<b>Reapertura audiencia</b>	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

- 13.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

**14 PUNTUACION**

- 15.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja de la regla A4 del RRV.

**15 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS**

- 15.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 15.2 A los barcos que incumplan esta instrucción de regata se les podrá aplicar la regla G4 del RRV.

**16 REGLAS DE SEGURIDAD**

- 16.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al PDBenalmadena o se vea impedido de llegar por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Club Náutico Marítimo de Benalmádena  
**Telf.: 615 277 544**

- 16.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

## **17 CANALES DE TRABAJO**

- 17.1 El Comité de Regata utilizará el canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 17.2 Todos los yates participantes en la Regata deberán llevar instalado un radioteléfono operativo en la banda marina VHF (156-161 Mhz.) con una potencia de salida de 25 vatios, equipado al menos con los canales 9 (156.450 Mhz.), 16 (156.800 Mhz.), 69 (156.475 Mhz.)
- 17.3 Los participantes deberán estar en posesión, y llevar a bordo, la documentación reglamentaria de la embarcación al día.

## **18 MATERIAL ARROJADO AL MAR**

- 18.1 Queda estrictamente prohibido arrojar basura al mar. La embarcación que sea sorprendida infringiendo esta regla, será automáticamente descalificada en la prueba más cercana al incidente, siendo optativo por parte del Comité de Protestas permitir o no seguir participando a la embarcación en la Regata. Esta regla no será motivo de protestas entre barcos.

## **19 RESPONSABILIDAD**

- 19.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 19.2 El C.N.M.Benalmádena, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 19.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, **DECISIÓN DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

**“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en la prueba o de continuar en regata”**

**Benalmadena, mayo 2018**